

Perdida por la rotura de una tinaja en la bodega de S. S. D. Diego Pascariers.

30 So. añ. 880445. 10.
 0 So. ----- 8
 0006. ----- 8

Dado para los fauoy del malecon. —
 Heize en ser en las bodegas con inclusion de las hezes produzidas del que queda en el año pasado y compradas en este, como del que se deve por diferentes Cavalleros Regidores: la Adminz. de Rentas Provinziales, y otros particulares, 20832 añ. que prozrateada, las 50745. del cargo entre los 1340582. r. 10. m. del importe de su compra, corresponden por parte de cada arroba 22 r. 22. m. —

20832. baten 640295.

Toda el hazize consumido

50745. 152042. 10.

y en ser monta 50745. añ. que con las mismas de su compra = 2 et pro ducto y bala de ella 152042. r. 10. m. que restado de los 1340582. r. 10. m. del importe de la compra resultan de beneficio para la paga de los dros y gastos # 170827. Reales.

170827.

GASTOS.

Sehan pagado por los dros de 1017. añ. de haz. bendidas a 8. quaz. 7065. l.
 Por los dros de 1880. añ. bendid. a 7. quaz. 130160.
 Por el arrendam. de las bodegas. 10200.
 Por los dros de las copias de testimonios. 0087.
 Dros de las guias de caillones. 0420.
 Salario de Adminz. de los 10. meses. 20750.
 240822.